



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-MPC

Cutervo, 13 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 06 de marzo del 2023, se trató como orden del día sobre Exoneración de Tasas Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194.º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 20.º, inciso 4) de la norma en comento establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, por su parte el inciso 5) establece promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, de conformidad con el Artículo 09º literal 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y en el Artículo 41º establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°007-2023-MPC-SGRRC de fecha 13 de enero del 2023, el Subgerente de Registro, Recaudación y Control solicita la Exoneración de Tasas Municipales sobre Alquiler del Coso Taurino Jorge Piedra Lozada, Alquiler del Estadio Municipal Juan Maldonado Gamarra y del Informe Legal N°32-2023-GAL-MPC/JGTL de fecha 25 de enero del 2023 del Gerente de Asesoría Legal donde opina que es procedente aprobar la exoneración del pago de la tasa municipal por trámites administrativos, debiendo ser aprobado por el Concejo Municipal

Que, en Sesión del Visto, el Pleno del Concejo por Unanimidad ACORDÓ: **APROBAR** la Exoneración de Tasas Municipales sobre el Alquiler del Coso Taurino Jorge Piedra Lozada, Alquiler del Estadio Municipal Juan Maldonado





Gamarra, solo a las Instituciones Públicas, Instituciones sin fines de lucro, instituciones benéficas e instituciones que tengan convenio;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

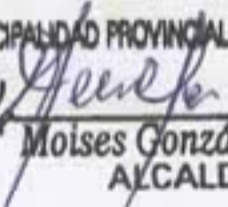
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la Exoneración de Tasas Municipales sobre el Alquiler del Coso Taurino Jorge Piedra Lozada, Alquiler del Estadio Municipal Juan Maldonado Gamarra, solo a las Instituciones Públicas, Instituciones sin fines de lucro, instituciones benéficas e instituciones que tengan convenio.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Subgerencia de Registro, Recaudación y Control dé cumplimiento a lo aprobado mediante el presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO. – Notifíquese el presente Acuerdo a la Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Registro, Recaudación y Control y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

